

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

031-22

16 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.512/21

VISTO la nota presentada por el Med. Sergio Tamayo, Profesor Adjunto de la asignatura Anatomía Normal de la Carrera de Medicina de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la contratación mediante sistema de Locación de Servicios del Sr. Juan Marcos VASQUEZ, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que fundamenta la solicitud por: *El aumento del número de comisiones de Trabajos Prácticos durante el año 2.022, por el incremento del número de estudiantes, lo que significara mayor cantidad de horas de trabajo para todos. *La reanudación de las actividades de disección presencial semanal, para poner a punto el cadáver necesario en la mostración anatómica, llevadas a cabo con presencia estudiantil. *La necesidad de contar durante el año con el apoyo de un personal técnico para el mantenimiento y control permanente de los preparados anatómicos en el laboratorio de la cátedra.

Que es insuficiente la cantidad de personal actual para mantener un servicio acorde con las exigencias de las actividades que se desarrollan diariamente.

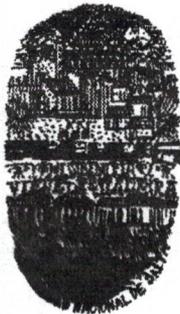
Que este Decanato da el visto bueno para realizar la contratación solicitada del Sr. VASQUEZ, ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es durante el mes de Enero de 2022 para mantener guardias activas, y a partir del 01 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.022.

Que la presente erogación se imputa a los fondos otorgados a esta Unidad Académica, Unidad sub principal: 006 Proyecto/Obras – Unidad sub sub 17 Carrera de Medicina – No recurrente – CONTRAPARTE, para el presente ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

031-22

16 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.512/21

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. Juan Marcos VASQUEZ con DNI N° 33.428.905 como personal de laboratorio de Anatomía Normal de la Carrera de Medicina, de la Universidad Nacional de Tucumán, con sede en Salta, con una carga de quince (15) horas semanales durante el mes de Enero de 2.022.

ARTICULO 2º: Autorizar la SUSCRIPCION del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. Juan Marcos VASQUEZ con DNI N° 33.428.905 como personal de laboratorio de Anatomía Normal de la Carrera de Medicina, de la Universidad Nacional de Tucumán, con sede en Salta, con una carga de treinta (30) horas semanales desde el 01 de Febrero al 30 de Junio de 2.022.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto a la asignación de fondos otorgados en carácter de Carrera de Medicina – No recurrente – CONTRAPARTE (026-006-017) para el presente ejercicio, en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida Principal 4 Servicios Técnicos y Profesionales Partida Parcial 2 Medicos y Sanitarios.

ARTICULO 4º: Hágase saber al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

sh
dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa